

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y junta de directores de Constructora Conalba S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de constructora Conalba S.A., y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión de estado de situación financiera de Constructora Conalba S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado 2018.

Cumpliendo por lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la Empresa, por lo tanto quiero resaltar lo siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de la disposición de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018 están realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera – NIIF
3. El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos establecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las Políticas administrativas y alas NIIF.
4. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo a la Ley, así como los libros de actas de la Junta General del Directorio.
5. Las cifras presentadas en os estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.
6. La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias en base a las fechas establecidas por la entidad reguladora y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de Constructora Conalba S.A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

De acuerdo con las disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y a la Ley para reprimir el lavado de activos, he evaluado el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados en la Compañía

Constructora Conalba S.A., así como las políticas, procedimientos y manuales aprobados por el directorio y el cumplimiento de disposiciones normativas y legales.

La gestión del oficial de cumplimiento se sujeta a las disposiciones y normativas dispuestas en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en la legislación vigente para controlar y prevenir el lavado de activos.

En mi opinión, la gestión y los controles implementados por la compañía Constructora Conalba S.A. durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos es adecuado.

Atentamente,



Xiomara Salavarría Bayona

COMISARIO

C.I. 0925811861

REG. 0.17002

Febrero 22, 2019